009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 85-1-1-1-T- 00343

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "INMOBILIARIA MARTON S.A.";

QUE el señor ingeniero Pedro Markovitcs, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, en su calidad de gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 1872, de 18 de enero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-120 de 19 de marzo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA MARTON S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de febrero de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada

escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 MAR 1985

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB

Con esta fecah queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 702 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Barberas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO